



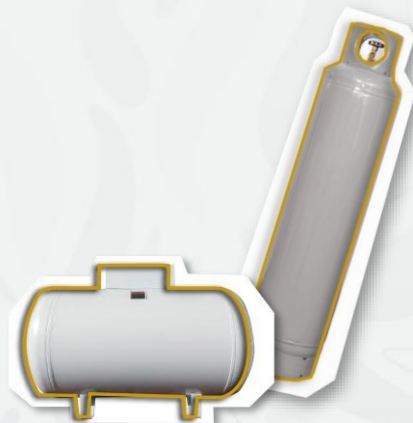
Quién es Quién en los Precios

Gas LP

6 de julio de 2026



2026
año de
Margarita
Maza



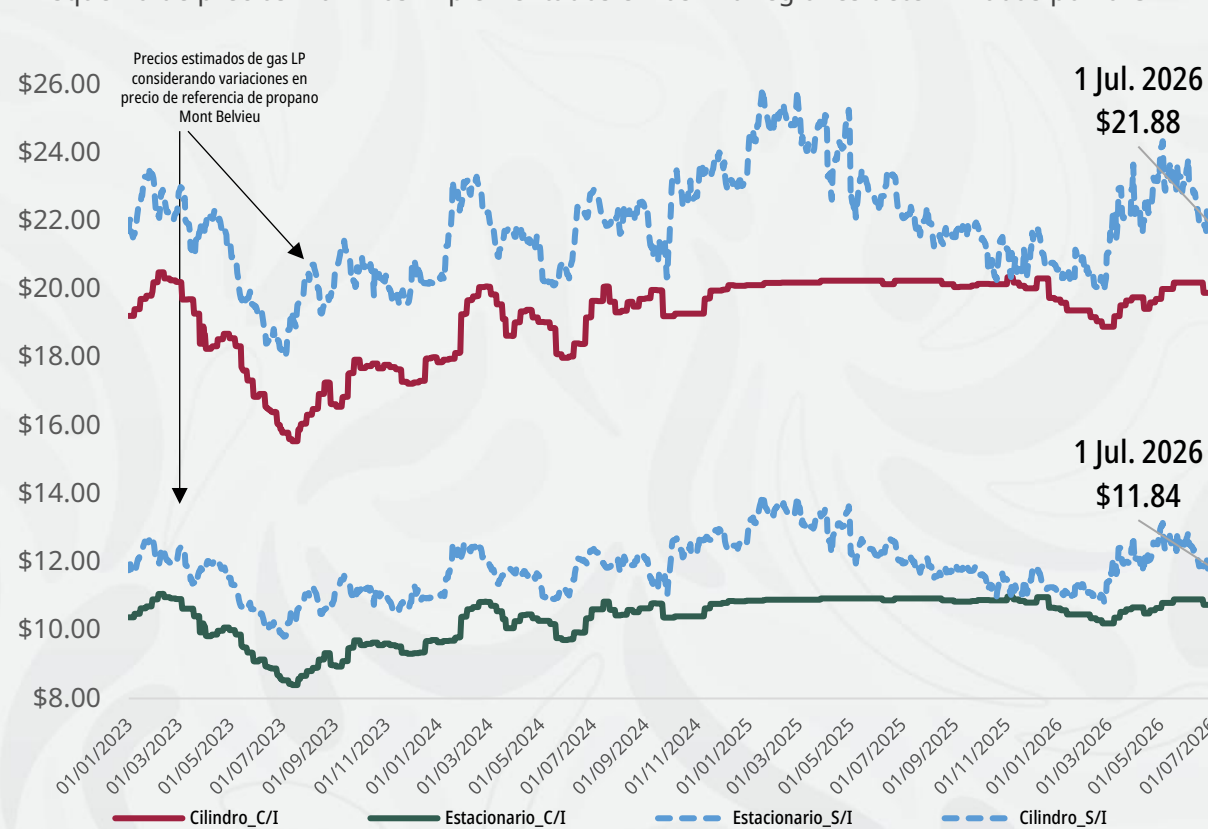
QUIÉN ES QUIÉN, EN LOS PRECIOS DEL GAS LP

PRECIOS EN EL PAÍS
DEL 21 AL 27 DE JUNIO DE 2026



2026
año de
Margarita
Maza

Esquema de precios máximos implementados en las 220 regiones determinadas por la CNE

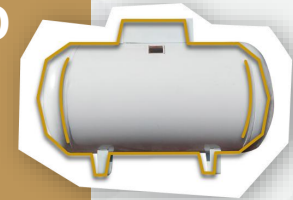


Precios promedio nacionales al 1 de julio

CILINDRO
\$19.89
por kilo



ESTACIONARIO
\$10.74
por litro



Notas: *El precio sin intervención (líneas punteadas azules) muestra el precio promedio estimado a nivel nacional al cual se ofrecería el combustible de no haberse aplicado la regulación de precios máximos al usuario final. Se calcula con base en las variaciones diarias en el precio de referencia internacional del gas propano (Mont Belvieu).

** El precio con intervención (línea café oscuro y café claro) muestra el precio promedio a nivel nacional calculado con base en los precios reportados diariamente por los permisionarios a la Comisión Nacional de Energía (CNE) antes CRE.

Fuente: Elaboración de Profeco con información de la CNE para los precios comerciales de gas LP por distribuidor del 1° de septiembre de 2021 al 26 de marzo de 2025 y para el período del 27 de marzo de 2025 al 1 de julio de 2026, los datos fueron estimados con los precios máximos aplicables del gas LP, por lo que podrían cambiar en las semanas posteriores (precios con intervención; cilindros C/I y estacionario C/I). Los precios sin intervención (cilindros S/I y estacionario S/I) del 1° de septiembre de 2021 al 29 de junio de 2026 fueron calculados con precios spot FOB de gas propano de U.S. Energy Information Administration <https://bit.ly/3DnVine>; mientras que, para el período del 30 de junio al 1 de julio de 2026, el precio fue calculado con futuros de propano obtenido de Chicago Mercantile Exchange Group <https://bit.ly/3DuzbLh>.



2026
año de
Margarita Maza

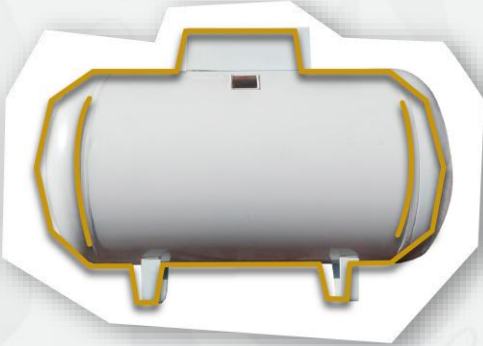
Estacionario

MARCA	ENTIDAD DEL PRECIO	MUNICIPIO DEL PRECIO	PRECIO PROMEDIO SEMANAL	PRECIO MÁXIMO EN LA REGIÓN
SÚPER GAS 	CHIHUAHUA	MADERA	\$10.79	\$11.21
GAS PERLA 	JALISCO	VILLA CORONA	\$10.26	\$10.65
GAS DE HIDALGO, SA DE CV 	HIDALGO	HUASCA DE OCAMPO	\$9.92	\$10.31
GAS DEL LAGO DE CUITZEO 	MICHOACÁN	GABRIEL ZAMORA	\$10.45	\$10.78
THEO GAS 	ESTADO DE MÉXICO	CHALCO	\$10.23	\$10.56
GAS VICTORIA 	NUEVO LEÓN	JUÁREZ	\$10.21	\$10.49
ZAPOPAN GAS 	JALISCO	IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS	\$10.65	\$10.92
HIDROGAS JUÁREZ, SA DE CV 	CHIHUAHUA	JUÁREZ	\$9.26	\$9.52
GAS GIMSA 	AGUASCALIENTES	CALVILLO	\$10.92	\$11.16
GAS PREMIUM 	ESTADO DE MÉXICO	ISIDRO FABELA	\$10.40	\$10.62

SÚPER GAS
SÚPER GAS DE MÉXICO,
SA DE CV

MADERA
CHIHUAHUA

\$10.79
por litro



2026
año de
Margarita
Maza

Notas: **Las marcas utilizadas en el reporte se muestran con fines informativos y/o comparativos, de conformidad a lo dispuesto por la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial (LFPII).
** El municipio y la Entidad corresponden a la zona de observación de precio, no así a la ubicación de la planta de distribución, necesariamente.
Fuente: Valores calculados por la Profeco con información de la CNE.

En cilindro

MARCA	ENTIDAD DEL PRECIO	MUNICIPIO DEL PRECIO	PRECIO PROMEDIO SEMANAL	PRECIO MÁXIMO EN LA REGIÓN
GAS DE YUCATÁN, SA DE CV 	YUCATÁN	BOKOBÁ	\$20.13	\$20.51
SONIGAS, SA DE CV 	NAYARIT	XALISCO	\$20.23	\$20.51
DISTRIBUIDORA DE GAS NOEL 	GUANAJUATO	IRAPUATO	\$19.77	\$20.00
EXTRA GAS, SA DE CV 	PUEBLA	SAN PEDRO CHOLULA	\$19.03	\$19.23
EXTRA GAS, SA DE CV 	TLAXCALA	CUAPIXTLA	\$18.80	\$19.00
GAS UNIVERSAL 	TAMAULIPAS	TAMPICO	\$19.52	\$19.70
GAS URIBE DE PUEBLA, SA DE CV 	PUEBLA	SAN ANDRÉS CHOLULA	\$19.12	\$19.23
COMISIONISTAS DE CHIHUAHUA, SA 	CHIHUAHUA	HIDALGO DEL PARRAL	\$20.00	\$20.09
GAS DE HIDALGO, SA DE CV 	HIDALGO	TEZONTEPEC DE ALDAMA	\$20.29	\$20.35
GAS EL PARAÍSO 	PUEBLA	TLATLAUQUITEPEC	\$19.40	\$19.43

GAS DE YUCATÁN, SA DE CV
GAS DE YUCATÁN, SA DE CV

BOKOBÁ
YUCATÁN

\$20.13
por kilo



2026
año de
Margarita
Maza

Notas: **Las marcas utilizadas en el reporte se muestran con fines informativos y/o comparativos, de conformidad a lo dispuesto por la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial (LFPII).
** El municipio y la Entidad corresponden a la zona de observación de precio, no así a la ubicación de la planta de distribución, necesariamente.
Fuente: Valores calculados por la Profeco con información de la CNE.



Economía
Secretaría de Economía

Profeco
Procuraduría Federal
del Consumidor



2026
año de
**Margarita
Maza**